

**Política Pública  
para los Pueblos Indígenas  
de El Salvador**



EQUIPO MULTISECTORIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

# Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador



Primera edición:  
Secretaría de Cultura de la Presidencia de El Salvador,  
Dirección de Publicaciones e Impresos,  
San Salvador, El Salvador, 2015

Dr. Ramón Rivas  
Secretario de Cultura de la Presidencia

Fotografía de portada:  
en memoria del maestro Manuel Passasin (1930-2014),  
promotor cultural de Izalco y ex alcalde segundo del común.

ISBN 978-99923-0-266-8

306.089 728 4

B64p

sv

Equipo Multisectorial de Pueblos Indígenas

**Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador** / Equipo  
Multisectorial de Pueblos Indígenas —1.ª ed.— San Salvador, El Salv.:  
Dirección de Publicaciones e Impresos (DPI)

84 pp.: 22 cm

ISBN 978-99923-0-266-8

1. Indígenas de El Salvador. Vida social y costumbres.
  2. Política social.
  3. Indígenas de El Salvador—Política pública.
- I. Título.

Impreso en los talleres de la DPI:  
17 av. Sur, n.º 430, San Salvador, El Salvador, C. A.  
Tels.: (503) 2222-9152, 2271-1806, 2222-0665; Fax: (503) 2271-1071  
<http://cultura.gob.sv/dpi/>  
[facebook.com/dpi.elsalvador/](https://facebook.com/dpi.elsalvador/) | [Twitter: @DPI\\_ElSalvador](https://twitter.com/DPI_ElSalvador)

## **Equipo redactor de la Política**

### **Instituciones estatales**

Secretaría de Cultura de la Presidencia, Departamento de Pueblos Indígenas: Gustavo Pineda Nolasco, Rita Jaimes de Araujo, Johanna Marroquín, Karla Irigoyen, Graciela de Letona, Nelly de Cuestas e Ivonne Campos

Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano: Rolando Ernesto Martínez, Milton Sánchez

Secretaría Técnica de la Presidencia: Américo Francisco Hidalgo Tobar

Ministerio de Relaciones Exteriores: Marcial Enrique Reyes Segovia

Ministerio de Salud: Eva María Mateu

Ministerio de Agricultura y Ganadería: Rafael Martínez Ortiz

Ministerio de Trabajo y Previsión Social: Astrid Figueroa Franco

Ministerio de Educación: Alicia Palacios

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Mercedes Ivette Mejía

### **Organizaciones indígenas**

Asociación Nacional Indígena de El Salvador, ANIS (Sonsonate, Sonsonate): Elba Pérez de Esquino

Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador, ACCIES (Sonsonate, Sonsonate): Fidel Flores

Pueblos Nonualcos (zona costera paracentral): Abel Bernal

Cofradía María Asunción (Izalco, Sonsonate): Alonso García Quele y Rosa Morán Chinco

Fundación Feliciano Ama, FAMA (Izalco, Sonsonate): Juliana Ama de Chile

Cofradía del Justo Juez (Izalco, Sonsonate): Rosalío Ama

Asociación Nahua-pipil de Cuxcatan ANAPICKU (Cojutepeque, Cuscatlán): Iván Díaz Cruz

Asociación de Desarrollo Comunal El Tesoro (Suchitoto, Cuscatlán): Ana María Chávez

Movimiento Indígena de Cuxcatan, MOICUX (Cojutepeque, Cuscatlán): Israel Bolaños

Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada, ANITISA (Texistepeque, Santa Ana): Felipe Sánchez Paiz

Asociación Democrática de Trabajadores Agropecuarios Indígenas Salvadoreños, ADTAIS (La Libertad, La Libertad): Juan Portillo Rodas

Consejo de los Pueblos Originarios Nahuatl Pipil de Nahuizalco, COPONAPN, (Nahuizalco, Sonsonate): Pedro Alberto Rodríguez, Margot Pérez de Cortez

Cofradía de San Antonio Abad (San Salvador, San Salvador): Celio Efraín López

Grupo “CODICES” (San Salvador, San Salvador): Luis De Paz

Fundación Pasos del Jaguar (Santa Ana, Santa Ana): Amadeo Ramos

Asociación Winaka (Cacaopera, Morazán): Hever Mendoza

Asociación Comunal Lenca de Chilanga (Chilanga, Morazán): Juana Heriberta Cruz

Colectivo Taketztales: Alejandro Tepas Lapa (Santa Ana, Santa Ana)

## Agradecimientos

**A**gradecemos al Lic. Marcos Rodríguez, Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, por su decidido apoyo a esta Política Pública. Manifestamos gratitud tanto a las instancias estatales como a las organizaciones y comunidades indígenas que han alimentado este esfuerzo. Rendimos tributo al sacrificio de las y los indígenas que como parte de la Instancia Multisectorial han trabajado con interés en esta Política y, con esto, han plasmado sus aspiraciones. Destaca en el presente trabajo el especial aporte del Lic. Rolando Ernesto Martínez, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, quien dedicó largas jornadas a la redacción, estructuración y discusión de esta Política Pública.

También es importante mencionar a la etnohistoriadora Dora María Callejas, quien de manera desinteresada, pero patentizando su compromiso con los pueblos indígenas, nos colaboró con la corrección del presente texto. Finalmente, queremos agradecer a todas aquellas entidades estatales, organizaciones y comunidades indígenas y de derechos humanos que acompañaron el proceso de validación. Sus aportaciones han sido tomadas en cuenta y también serán una guía para el plan de acción de la presente Política Pública.



# Índice

Prólogo.....	13
Presentación.....	17
Síntesis.....	25
I.    INTRODUCCIÓN.....	27
II.   CONTEXTO.....	31
III.  METODOLOGÍA.....	37
IV.   PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA.....	41
V.    ENFOQUE DE LA POLÍTICA.....	43
VI.   OBJETIVO PRINCIPAL.....	45
VII.  OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATEGIAS.....	45
VIII. DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS.....	47
1.  Estrategia de Desarrollo Social.....	47
1.1. Educación.....	47
1.2. Salud Intercultural.....	52
1.3. Desarrollo del hábitat, la vivienda y vías de comunicación para los pueblos indígenas.....	56
1.4. Acceso al agua potable, saneamiento y servicio de electricidad.....	59
2.  Estrategia de Desarrollo Económico.....	60
2.1. Trabajo.....	60
2.2. Acceso a la tierra.....	63
2.3. Soberanía y autonomía alimentaria.....	65
2.4. Desarrollo económico local.....	66
3.  Estrategia de Desarrollo Cultural.....	68
4.  Estrategia de Sostenibilidad Medioambiental.....	71
4.1. Adaptación al cambio climático.....	75
5.  Estrategia de la Gestión Gubernamental.....	76
5.1. Representación, participación ciudadana y acceso a cargos públicos.....	77
5.2. Desarrollo de un censo poblacional y visibilización de los pueblos indígenas en la gestión gubernamental.....	79
5.3. Promoción del reconocimiento a los pueblos indígenas y defensa y promoción de los derechos de la mujer indígena	81
IX.  FINANCIAMIENTO.....	84
Siglas utilizadas.....	85



## Prólogo

Es para mí un honor prologar esta propuesta de *Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador*, fruto de un esfuerzo unitario en el que han participado instituciones estatales y representaciones de organizaciones indígenas, con el objetivo de promover una gestión pública estatal hacia los pueblos originarios, que tenga como referencia los derechos humanos y el paradigma del **Buen Vivir** con toda su energía transformadora. Al hacerlo, asumo sin duda una responsabilidad histórica ante el país y en particular ante las poblaciones indígenas, nahua-pipiles, lencas y kakawiras, injustamente marginadas y excluidas en todos los ámbitos de la vida oficial.

La buena noticia es que el gobierno del cambio, presidido por Mauricio Funes, incorporó a la agenda política del Estado las cuestiones de interés de los pueblos indígenas, reconociendo el carácter multicultural y pluriétnico de El Salvador. De este modo, se dio inicio a un proceso que continúa y que ha tenido en la reciente reforma del artículo 63 de la Constitución un reconocimiento al más alto nivel legal de los pueblos indígenas de nuestro país, precisando además el mandato de la adopción de medidas políticas que mantengan y desarrollen su identidad étnica y cultural, su cosmovisión, valores y espiritualidad. Así, El Salvador se suma a los países latinoamericanos que visibilizan la problemática indígena e implementan procesos de diálogo con los pueblos y sus organizaciones, a fin de encontrar juntos los caminos para una vida mejor, para el **Buen Vivir**.

Es importante que las salvadoreñas y los salvadoreños nos reconozcamos. El rostro indígena es el que contempla el pasado y el presente de nuestra nación. Es también el rostro del futuro, y lo es porque en un momento histórico de grave crisis del modelo civilizatorio que domina nuestras vidas, los pueblos indígenas nos enseñan otro modo de ver la vida y otro modo de relación con la naturaleza. Para ello es importante

profundizar la participación de los pueblos indígenas y de sus organizaciones en el diseño y en la gestión de las políticas públicas. Las políticas de nuestro gobierno deben ser con y para los pueblos indígenas, del mismo modo que lo es con y para el pueblo salvadoreño en su conjunto.

El **Buen Vivir** tiene sus raíces en el concepto de tierra, la misma que tiene para el mundo indígena un carácter sagrado. Hemos de recuperar el modo con que nuestros pueblos originarios se relacionan con la Madre Tierra, con respeto, reconociendo sus derechos. La necesidad de avanzar hacia la construcción de un horizonte del **Buen Vivir** hace que tengamos la obligación moral y política de fijar nuestra atención en los saberes indígenas y en sus valores sociales y culturales.

De acuerdo con la propuesta que nos hace la Instancia Multisectorial firmante de este documento, la gestión pública estatal debe dar respuesta estratégica a favor de un desarrollo social, económico, cultural y medioambiental, que siendo crítico con el modelo económico y social hoy predominante, proponga un régimen de desarrollo alternativo en el que centro de interés sean las personas, las comunidades y los pueblos indígenas. Para lograrlo será importante que se empoderen de las políticas públicas mediante una participación activa: los pueblos originarios tienen el conocimiento tradicional del territorio y las potencialidades para que hagamos un país hermoso y sustentable.

Pienso que uno de los primeros pasos que hemos de dar como Gobierno es elaborar un mapa lo más preciso posible de la realidad indígena en nuestro país. No solo en un sentido físico y demográfico, sino también identificando su diversidad y las necesidades e intereses de cada población indígena y de su territorio particular. Saber quiénes y cómo somos las salvadoreñas y los salvadoreños es el primer paso para tomar conciencia de nuestra pluralidad y comprender mejor cuáles estrategias necesitamos implementar para dar respuestas ciertas a las diferentes realidades del país.

Llevar adelante la propuesta que se hace al país en este documento requiere desde ahora la puesta en marcha de espacios

institucionales, instancias y procedimientos de coordinación intersectorial de las políticas estatales y gubernamentales con incidencia en las poblaciones indígenas. También es importante que vayamos creando mecanismos de financiamiento de las políticas indígenas, mediante instrumentos legales.

Nací en Quezaltepeque que en idioma náhuat quiere decir “cerro de los quetzales”. Este fue el escenario donde entré en contacto, desde niño, con la viva expresión de nuestras etnias. Nuestros pueblos originarios desarrollan una cosmovisión que contiene equilibrio, respeto y armonía con la naturaleza. Nuestros ancestros entendían muy bien esto: el sentido de la naturaleza. Desgraciadamente, el neoliberalismo y la consiguiente conversión de la naturaleza en mercancía ha destruido buena parte de nuestra identidad con nuestro entorno natural del que formamos parte. Aquel Quezaltepeque que viví de niño ya no conserva buena parte de su floresta, de su vida animal, de sus árboles. Pues bien, como Presidente de El Salvador, me propongo devolverle a nuestros pueblos indígenas sus derechos, desde la convicción de que ellos cuando ponen sus ojos en el cielo leen los misterios de la vida, y cuando los ponen en la tierra nos transmiten la enseñanza de que no puede ser depredada ni mutilada, porque es la dadora de alimento que desde la más remota antigüedad ha hecho posible la existencia.

Deseo firmemente que este valioso documento que ve la luz pública constituya una guía que oriente nuestros debates y nos ayude a planificar las políticas públicas. Ojalá, además, nos despierte el amor y el respeto por las culturas indígenas, por sus lenguas, por sus costumbres y saberes, así como por sus formas de vida comunitarias, valores todos que tanto necesitamos para avanzar como nación, como pueblo, hacia una nueva sociedad más fraternal, más libre y más humana.

*Prof. Salvador Sánchez Cerén*  
Presidente de la República de El Salvador



## Presentación

Esta publicación, que contiene los lineamientos generales del Gobierno de El Salvador y de su *Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador*, sale a luz pública gracias al esfuerzo conjunto de instituciones estatales como la Secretaría de Cultura de la Presidencia, la Secretaría Técnica de la Presidencia, el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, y de Ministerios como el de Relaciones Exteriores, de Salud, de Trabajo y Previsión Social, y de Educación, entre otros.

Hay que destacar, además, la participación de múltiples organizaciones indígenas como la Asociación Nacional Indígena de El Salvador, ANIS (Sonsonate, Sonsonate); la Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador, ACCIES (Sonsonate, Sonsonate); los pueblos nonualcos (zona costera paracentral), la Cofradía María Asunción (Izalco, Sonsonate), la Fundación Feliciano Ama, FAMA (Izalco, Sonsonate); la Asociación de Desarrollo Comunal El Tesoro (Suchitoto, Cuscatlán), el Movimiento Indígena de Cuxcatan, MOICUX (Cojutepeque, Cuscatlán); la Asociación Nacional Indígena Tierra Sagrada, ANITISA (Texistepeque, Santa Ana); el Consejo de los Pueblos Originarios Nahuat Pipil de Nahuizalco, COPONAPN, (Nahuizalco, Sonsonate); la Cofradía de San Antonio Abad (San Salvador, San Salvador), el Grupo CÓDICES (San Salvador, San Salvador), la Asociación Winaaka (Cacaopera, Morazán) y la Asociación Comunal Lenca de Chilanga (Chilanga, Morazán), entre otros.

Se trata de un esfuerzo colectivo que luego de arduas sesiones de trabajo y del respectivo consenso ha logrado producir esta *Política Pública* que ahora damos a luz para la nación salvadoreña.

Desde siempre, los pueblos originarios han estado marginados del discurso y de la narrativa oficial de la historia de nuestro

país debido a que fueron los perdedores de siempre, desde hace quinientos años, con la llegada de los conquistadores españoles a la tierra cuscatleca.

Se formó a partir de entonces una casta oligárquica, constituida por españoles y gachupines, que detentó el poder hasta bien entrado el siglo XX en nuestro país.

Esto conllevó no solo la explotación, el robo de sus tierras comunales y ejidos, la violación de sus mujeres o la reducción a simple condición de esclavos a la inmensa mayoría de la población indígena de El Salvador desde 1521 hasta prácticamente la negociación de los Acuerdos de Paz de 1992, que pusieron fin a un conflicto bélico entre el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y los gobiernos de derecha de la casta dominante salvadoreña.

Si bien el contexto político ha cambiado, no debemos perder de vista que las estructuras económicas de explotación y violencia siguen siendo dominadas por la élite plutocrática que mantiene el control de las finanzas y el mercado salvadoreño.

Ello conlleva necesariamente a la explotación de buena parte de los pueblos indígenas en pleno siglo XXI, pero también al resto de la población, pues poco menos que un 4 % de la población salvadoreña tiene el control y el monopolio de la banca, el comercio, las finanzas y la política del país.

Dentro de este contexto, como Secretaría de Cultura de la Presidencia, como Gobierno, es que proponemos esta *Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador*, con el objetivo de volver más transparente, justa y democrática la gestión gubernamental relativa a los pueblos originarios, basada en el desarrollo social, económico, cultural y medioambiental, así como en la gestión estatal.

Esta *Política* tiene por objetivo combatir la invisibilización de la que han sido objeto dichos pueblos y rescatar el valor histórico de las comunidades indígenas que aún subsisten en nuestro país.

Los pueblos originarios de El Salvador atraviesan por serias dificultades debido, en parte, a que aún practican la econo-

mía de autosubsistencia y a que no han logrado adaptarse de lleno a una sociedad como la nuestra, donde ellos se sienten extranjeros en su propia tierra.

Con la publicación de la presente *Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador* estamos contribuyendo a volver más equitativa, incluyente y propositiva a la sociedad salvadoreña, enmarcados dentro de la filosofía ancestral de nuestros abuelos que ha encontrado eco en la política del Buen Vivir de la actual gestión y su lema de que juntos crecemos todos.

“DIOS, UNIÓN, LIBERTAD”

*Dr. Ramón Rivas*  
Secretario de Cultura de la Presidencia



**Política Pública  
para los Pueblos Indígenas  
de El Salvador**



*Pero aún estamos aquí  
y otra vez ganaremos la tierra  
para los nietos del jaguar.<sup>1</sup>*

<sup>1</sup> “Para los nietos del Jaguar”, Pedro Geoffroy Rivas.



## Síntesis

Objetivo de la presente política pública: realizar una gestión pública estatal hacia y con los pueblos indígenas, basada en sus derechos y cosmovisión a través de la acción social transformadora.

Para esto se han definido cinco estrategias: 1) Desarrollo Social, 2) Desarrollo Económico, 3) Desarrollo Cultural, 4) Sostenibilidad Medioambiental y 5) Gestión Estatal. Las primeras dos estrategias están orientadas a mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas teniendo en cuenta la visión de los mismos. La Estrategia de Desarrollo Cultural toma en cuenta que la identidad de los pueblos indígenas constituye el acervo cultural nacional y que con ese carácter esencial, debe promoverse. La Estrategia de Sostenibilidad Medioambiental apunta a la sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos naturales y también a las medidas afirmativas frente al cambio climático, siempre considerando la visión de los pueblos indígenas. Finalmente, la Estrategia de Gestión Gubernamental promueve la representación y visibilización de los pueblos indígenas, el reconocimiento de sus derechos y la defensa y desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer indígena. Para esto es trascendental el derecho a la consulta previa, libre e informada y por tanto, este derecho deberá ser un tema transversal en la dinámica de esta política.

*Gustavo Pineda*

Jefe del Departamento de Pueblos Indígenas  
(SECULTURA)



## I. INTRODUCCIÓN

La negación de los pueblos indígenas en El Salvador ha sido una dinámica perversa. Incluye el hecho de negarnos la herencia indígena que casi todas las salvadoreñas y todos los salvadoreños tenemos. Esto no es algo de mera inercia colonial: esta negación constituye un elemento fundador de la esencia del poder en El Salvador en el más amplio sentido, e incluye lo económico, lo político, lo social y lo ideológico y cultural.

Esta dinámica de negación se manifiesta, entre otras, a través de la supresión física de las comunidades originarias, de los procesos de asimilación paulatina de éstas a la cultura occidental y de la desvalorización de los elementos culturales indígenas, especialmente los ideológicos. Con esto se trata de reafirmar los valores coloniales y occidentales, especialmente, aquellos que implican una sociedad mercantilista, androcéntrica y patriarcal. Por su parte, los pueblos indígenas como tales adoptan ya por impulso natural o ya conscientemente, diversas formas de resistencia. Esta ha sido la historia de los pueblos indígenas de El Salvador. Dos de las expresiones más dramáticas<sup>2</sup> de lo anteriormente planteado han sido el levantamiento de los nonualcos liderados por Anastasio Aquino en 1833 y el levantamiento de los indígenas nahua-pipiles en 1932. Esta última gesta dio lugar a uno de los hechos más graves de esta historia de negación: el subsecuente genocidio que determinó

---

2 Virginia Tilley en su libro *Seeing Indians: A study of Race, Nation, and Power in El Salvador*, E.U., University of New Mexico Press, 2005, registra más de 40 levantamientos de indígenas salvadoreños durante y después de la colonia. Casi siempre, estos levantamientos tuvieron como respuesta, grandes masacres de indígenas.

el sometimiento de los pueblos indígenas de El Salvador a un proceso de invisibilización y a una mayor marginación. A pesar de esto, los pueblos indígenas siguen luchando por mantener su identidad. Se trata pues, del dramático “aún estamos aquí” del poeta y antropólogo Pedro Geoffroy Rivas.<sup>3</sup>

Los pueblos originarios de El Salvador se encuentran prácticamente en el límite de su sostenimiento como pueblos indígenas, a pesar de los dignos esfuerzos que realizan por mantenerse. Los indígenas tienen que cultivar maíz y frijol en tierra ajena y apenas obtienen producto para su consumo familiar. Las artesanías son escasamente un medio de ocupación tradicional y son muy mal pagadas; las abuelas y abuelos fallecen y se pierde su sabiduría, idioma, danzas y tradiciones en general. Es como un código que se desintegra en las manos y la niñez y adolescencia no asume, en modo alguno, el relevo generacional en las sociedades indígenas. Por otra parte, el resto de salvadoreñas y salvadoreños, vemos como extrañas y ajenas todas las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas y adoptamos, de manera mimética y con muy poco discernimiento, los elementos culturales occidentales. Esto aumenta nuestra vulnerabilidad en un mundo donde el racismo, el mercantilismo, el machismo y lo patriarcal generan una situación, que lejos de brindarnos respuestas a problemas como la violencia, el desempleo o el cambio climático, nos aleja de estas y nos sumerge en una situación inviable. El tema de los pueblos indígenas, no se agota con las comunidades nahua-pipiles, lencas o kakawiras, es algo que concierne a todas las salvadoreñas y todos los salvadoreños. Es pues, esa parte de nuestro ser que “aún está ahí” pero que no reconocemos porque así está diseñada nuestra formación o más bien, nuestra deformación. Resulta así una identidad impuesta que, muchas veces, no responde a nuestra realidad o la distorsiona tal como se ha planteado.

---

3 Pedro Geoffroy Rivas, *Los Nietos del Jaguar*, San Salvador, Editorial Universitaria 1977.

Algunas personas, reflexionando sobre el tema, dicen que es hora de ver hacia “nuestro ombligo”, nuestros orígenes. Es hora pues, de recobrar esta totalidad del rostro, que es el rostro de dignidad. Este camino debe ser iluminado por la sabiduría ancestral, el *yek ineme*<sup>4</sup>, es decir, el bienestar armónico.<sup>5</sup> En este contexto, es importante considerar el planteamiento que hace la antropóloga Bárbara Trentavizi: “... ¿es posible que de este momento de crisis pueda surgir una transformación antropológica que pueda ir hacia la vida y no hacia la muerte? ¿es posible que surja un nuevo ser humano, integral y completo, capaz de decidir por sí mismo lo que quiere y lo que no, lo que le gusta y cómo desea pasar el tiempo? un ser humano capaz de convivir y no sólo de vivir, de ser con otros y por otros y no sólo por sí mismo y por la satisfacción de sus deseos. Un ser humano que sustituya los valores del mercado por una nueva filosofía de la comunidad y del servicio. Un ser capaz de hacer frente a los avatares de la vida, catástrofes naturales, económicas, ambientales y sociales, de manera que no deba enfrentarlas ya solo y dependiendo de la ayuda de un Estado cada vez más limitado de recursos; sino más bien en una relación de ayuda mutua y a la par del Estado mismo. En esa visión, él no sería objeto y sujeto de consumo sino que sujeto político integral, interesado en su propio bienestar y en el bien común”.<sup>6</sup>

---

4 Bienestar en idioma náhuat.

5 Concepto equivalente al “*Sumak Kawsay*” o “Buen Vivir” de la sabiduría quechua.

6 Bárbara Trentavizi, *Itinerarios del movimiento indígena americano*, Guatemala, F&G Editores, 2010.



## II. CONTEXTO

### La realidad que evidencia la negación

En el “Perfil de los pueblos indígenas de El Salvador”,<sup>7</sup> los pueblos indígenas se definen de la siguiente manera:

“En otras palabras, este Perfil define como indígenas en El Salvador a aquellas familias, grupos o individuos a título personal que reúnen estas características: un fundamento ancestral en creencias y prácticas espirituales; un fundamento en los rituales concernientes a los ciclos de la vida, productivos y de la naturaleza; utilización de la medicina ancestral; y un fuerte fundamento en las formas de organización socioeconómicas y espirituales; así como un factor importante es la autodeterminación de pertenecer a un pueblo indígena”.

Y más adelante:

“En términos generales, los indígenas de El Salvador se definen en este Perfil como “pueblos o comunidades mayoritariamente rurales con fuerte ascendencia indígena y autodefinidos como indígenas.

Las características de estos pueblos o comunidades se definen de la siguiente manera:

- Hablan español como primera lengua y en el caso de los náhuat-pipiles, algo de su lengua pipil.

---

7 Trabajo elaborado en 2003, apoyado por varias instituciones estatales e internacionales que conformaban el Comité Técnico Multisectorial para los Pueblos Indígenas de El Salvador, entre ellas, El Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, CONCULTURA; el Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Salud; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, Ministerio de Educación; Organización Panamericana de la Salud, UNICEF; Banco Mundial RUTA (Unidad Regional de Asistencia Técnica) y varias organizaciones indígenas.

- Se visten casi siempre como campesinos, aunque son las mujeres ancianas las que más conservan sus trajes tradicionales
- Se caracterizan por su marcada espiritualidad ancestral.
- Tienen ascendencia indígena comprobada.
- Son reconocidos como indígenas por otros indígenas y por los ladinos.
- Utilizan herramientas propias y hacen artesanías propias de su región.
- Demuestran reverencia por la tierra como parte de su cosmovisión indígena.

”Desde la perspectiva antropológica y auxiliándonos de la antropolingüística, los pueblos indígenas que hoy en día se pueden considerar como tales en El Salvador son: los nahua-pipil, ubicados en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Salvador, La Paz y Chalatenango; los lenca de la rama potón en los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión; y los cacaopera en el departamento de Morazán.<sup>8</sup> Los pueblos indígenas ubicados en los lugares conocidos como “Nonualcos” y “Tepezontes” son de ascendencia náhuat-pipil y a lo largo de la historia han mantenido sus propios rasgos culturales”.

Tomando en cuenta lo que se define en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, podemos observar que los pueblos indígenas en El Salvador están dentro de la definición que para efectos de aplicación del referido Convenio se establece en los numerales 1.b del art.1:

“b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del esta-

---

8 Los integrantes del pueblo Kakawira o Cacaopera, consideran que sus comunidades abarcan el territorio de San Miguel y La Unión.

blecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Y se agrega lo prescrito en el número 2 del art. 1:

“La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio”.

Es claro que, a pesar de la situación precaria en que viven los pueblos indígenas en El Salvador, estos son totalmente identificables con los parámetros aludidos pues estos pueblos reconocen que descienden de los primeros pobladores en nuestro territorio, aún conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas (o parte de éstas) con las características antes apuntadas y se autodefinen como pueblos indígenas.

La situación socio-económica de los pueblos indígenas se caracteriza de la siguiente forma:

- “El 38.3 % calificó en extrema pobreza
- El 61.1 % calificó en la línea de pobreza
- Solo el 0.6 % calificó con cobertura de sus condiciones básicas de vida”.<sup>9</sup>

---

9 Perfil de los pueblos Indígenas de El Salvador. Trabajo elaborado en 2003, apoyado por varias instituciones estatales e internacionales que conformaban el Comité Técnico Multisectorial para los Pueblos Indígenas de El Salvador, entre ellas, El Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, CONCULTURA; el Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Salud; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, Ministerio de Educación; Organización Panamericana de la Salud, UNICEF; Banco Mundial RUTA (Unidad Regional de Asistencia Técnica) y varias organizaciones indígenas.

La falta de reconocimiento de los pueblos indígenas y de sus derechos, también ha sido parte de esta negación y por tanto un factor determinante para los indicadores arriba aludidos. Es por esta razón que, en su 68.º período de sesiones,<sup>10</sup> el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial manifestó al respecto:

“El Comité observa una vez más, la discrepancia existente entre la evaluación del Estado parte, según la cual la sociedad de El Salvador es étnicamente homogénea, y la información fidedigna que indica que en el país viven pueblos indígenas tales como los nahua-pipil, los lencas y los cacaotera (sic). El Comité recuerda que la información sobre la composición de la población es necesaria para evaluar la aplicación de la Convención y supervisar las políticas que afectan a las minorías y a los pueblos indígenas”.<sup>11</sup>

Por tanto, el Comité recomendó:

“El Comité observa que el Estado parte indica que no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT relativo a los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes dado que algunas de sus disposiciones son contrarias a su legislación interna... El Comité exhorta al Estado parte a que tome las medidas legislativas necesarias que le permitan ratificar el Convenio 169 de la OIT relativo a los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”. (Art. 2.2)<sup>12</sup>

Y agrega:

“El Comité observa preocupado la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los pueblos indígenas respecto del

---

10 Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 68.º Período de Sesiones (20/02/06 al 10/3/06).

11 CERD/C/SLV/CO/13, página 2.

12 CERD/C/SLV/CO/13, página 3.

disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales, en particular en cuanto a la tenencia de la tierra y el acceso al agua potable. El Comité alienta al Estado parte a que intensifique sus esfuerzos para mejorar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, en especial que tome medidas para garantizarles la tenencia de la tierra y el acceso al agua potable. El Comité invita al Estado parte a tener en cuenta su Recomendación General N.º 23, relativa a los pueblos indígenas”. (Art. 5)<sup>13</sup>

Ante esto, el Gobierno de El Salvador, en agosto de 2010, reconoció ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de la ONU, que El Salvador es un país multicultural y pluriétnico. También se creó la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas<sup>14</sup> y varios ministerios abrieron espacios de diálogo con los pueblos indígenas. Destacable es que en 2012, el Estado salvadoreño invitó al Dr. James Anaya, en aquel momento Relator Especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, para que visitara El Salvador con el objeto de conocer de primera mano, la situación de los pueblos indígenas. Su informe, presentado oficialmente en septiembre de 2013, es hoy una guía importante para el trabajo de promoción de los derechos de los pueblos originarios.

Como una continuación de este importante cambio, en 2013 el FMLN hizo una Consulta Ciudadana a varios sectores de la sociedad, entre estos, a los pueblos indígenas. En dicha consulta, los pueblos indígenas manifestaron: “el Estado a través de sus instancias, debe instituir políticas encaminadas a beneficiar a los pueblos indígenas. La gestión institucional deberá canalizará (sic) recursos y esfuerzos públicos para que la población indígena supere los rezagos en materia de infraestructura básica para mejorar sus condiciones de vida que logrará a través de diferentes programas que apoyen proyectos para su desarrollo económi-

13 CERD/C/SLV/CO/13, página 3.

14 Hoy Departamento de Pueblos Indígenas de SECULTURA

co entre los cuales se destacarán prestación de servicios básicos. Estas políticas deben ir matizadas por el tema de identidad que tiene que construirse a partir de la memoria histórica.” (Documento “Ne Chiltic Sinti ipal Yec Ineme” producto de la Mesa Indígena del Diálogo País del FMLN. 2013). De crucial importancia es también la reciente reforma constitucional<sup>15</sup> del art. 63 en su inciso segundo, que prescribe: **“El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”**. Este paso implica un punto de inflexión por cuanto transforma el concepto del Estado salvadoreño, de un estado monocultural, hacia un estado multicultural y pluriétnico. En este contexto, se nos plantea pues, la necesidad de ser consecuentes con el compromiso constitucional y definir la correspondiente política nacional hacia pueblos indígenas.

Estamos ante uno de los desafíos históricos más fuertes frente a la realidad de los pueblos indígenas y de la autodefinición de la identidad de El Salvador: el de enfocar el trabajo estatal desde una perspectiva incluyente hacia y con los pueblos indígenas del país. Por tanto, el tema de pueblos indígenas debe tomarse en cuenta como un eje transversal y esto implica también el incorporar la opinión de estos pueblos. Lo anterior se traduce en un proceso de participación directa de los pueblos indígenas desde la planificación hasta la implementación de los programas y políticas que se definan.

---

15 Reforma constitucional aprobada el 25 de abril de 2012 y ratificada el 12 de junio de 2014 por la Asamblea Legislativa de El Salvador.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **1. Construcción conjunta del documento**

El proceso de redacción de la presente política, ha sido a partir del espacio de la Instancia Multisectorial que es una iniciativa del Departamento de Pueblos Indígenas de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, donde concurren diferentes entidades oficiales y las organizaciones indígenas para desarrollar procesos de inclusión del tema de pueblos indígenas en la gestión gubernamental.

Durante 2013, a iniciativa de líderes indígenas, 18 organizaciones indígenas y 9 instancias estatales, integrantes de la Instancia Multisectorial, comenzaron con el arduo trabajo de construcción de este documento. Esto incluyó un aproximado de 17 reuniones de propuesta y discusión de los temas de interés de los pueblos indígenas. A lo anterior, se han agregado talleres de sensibilización sobre varios temas concernientes a la política pública para enriquecer este proceso. De la misma forma, se han realizado sesiones de consultas bilaterales con las organizaciones indígenas teniendo en cuenta que todo esto es un aspecto crucial y consecuente con el principio de consulta previa, libre e informada.

También, en la elaboración de la presente política, especialmente en lo concerniente a las acciones de cada una de las estrategias, se han tomado en cuenta los siguientes documentos:

1. Documento final del Primer Congreso Nacional Indígena 2010.
2. Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de América Central, elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2011 (retomado en lo concerniente a El Salvador).

3. Informe Situacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en El Salvador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos 2012.
4. Informe del Relator Especial para Pueblos Indígenas de la ONU, Dr. James Anaya. “La situación de los pueblos indígenas en El Salvador” 2013.
5. Agenda de Desarrollo Post 2015 elaborado por la Secretaría Técnica de la Presidencia de El Salvador, el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador, en lo concerniente a pueblos y comunidades originarias. 2013.
6. Documento “Ne Chiltic Sinti ipal Yec Ineme” producto de la Mesa Indígena del Diálogo País del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN. 2013.
7. Informe Alternativo de las Mujeres Indígenas, elaborado por CLADEM El Salvador presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 2014.

## **2. Validación conjunta del documento**

Después de que fuera depurado el primer borrador, durante la primera mitad de 2014, este fue analizado y valorado tanto por el Dr. Ramón Rivas, Secretario de Cultura de la Presidencia, como por el Lic. Marcos Rodríguez, Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, y juntos acordaron iniciar un proceso para presentar la versión final del documento y validarlo con representantes de pueblos y asociaciones indígenas. Dicha actividad tuvo lugar el 25 de noviembre de 2014, en Casa Presidencial, como un gesto de especial interés en los pueblos indígenas del presente Gobierno. Al evento concurrieron 83 personas entre los que estaban representantes de 26 organizaciones indígenas y 10 instancias gubernamentales. También se tuvo como invitados especiales

y testigos de honor a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana (IDHUCA) y la Asociación Tutela Legal “María Julia Hernández”. Los resultados de esta validación han sido incluidos en este documento.

Es seguro que nunca los pueblos indígenas habían tenido esta experiencia de trabajo integrados con el estado. El fruto ha sido hermoso y nos sustenta a continuar como mujeres y hombres, nietas y nietos del jaguar. Juntos las organizaciones y comunidades indígenas con las instancias estatales lo hemos logrado, como un testimonio de nuestro lema **“Unámonos para Crecer”** o **“Tisentalikan ipal Tiweyaltiat”**.<sup>16</sup>

---

16 Amable aporte del profesor nahuablante, don Félix Ramos.



## IV. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA

La cosmovisión<sup>17</sup> indígena debe ser el eje esencial en este proceso. Por tanto, se hace necesario retomar el conjunto de principios siguientes:<sup>18</sup>

- **Dualidad.** Entendida esta como la concepción del universo a partir de una dualidad de opuestos complementarios que lo originan. Como principio, la dualidad opera en todos los seres vivos y en todas las cosas. De esta cuenta, la dualidad debe asumirse y esto implica el poder manejarla de tal forma que se pueda obtener mediante su armonización, un buen resultado.
- **Procesualidad.** Entendido este principio como el asumir que todo es una dinámica en desarrollo, especialmente los ciclos vitales, “nada está acabado ni perfecto, todo está sujeto a nuevas propuestas y perspectivas”.
- **Relacionalidad.** Este principio nos dice que todo está vinculado con todo. Los seres y las cosas en el universo existen no por sí mismos, sino gracias a que están relacionados entre sí.
- **Correspondencia.** Esto se refiere a un vínculo entre el microcosmos y el macrocosmos. Lo que ocurre en el mundo de los planetas y las estrellas, ocurre en nuestro mundo, afecta a los hombres, animales, plantas, agua y minerales.
- **Complementariedad.** Ningún ser y ninguna acción existen por sí mismos, es decir, solos en el mundo, sino que están articula-

---

17 “ Cosmovisión es un hecho histórico de producción de procesos mentales inmerso en cursos de muy larga duración, cuyo objeto es un conjunto sistémico de coherencia relativa, constituido por una red colectiva de actos mentales, con la que una entidad social, en un momento histórico dado, pretende aprehender el universo en forma holística”. Alfredo López Austin, conferencia dictada en San Salvador viernes 8 de marzo de 2013.

18 Los principios han sido retomados del texto EELA TATINE´ Construyendo el Pluralismo Jurídico, Guatemala, 2003, e integrado con lo concerniente a la cosmovisión indígena del Informe Situacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de El Salvador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, San Salvador 2012. Todo esto adaptado a la presente Política Pública.

dos a muchas relaciones con otros seres y otras acciones. Somos partes de un todo. Para formar ese todo cósmico y que las cosas funcionen, debemos encontrar aquellas partes que nos encajan, es decir, nuestros complementos. Por medio de este principio, se enfocan a los diferentes grupos humanos como diversos pero complementarios, lo mismo que el universo en general.

- **Reciprocidad.** Todo se mueve porque hay una justicia cósmica, un movimiento armónico que lo permite. Todos debemos retribuir, dar y devolver a la tierra, al cielo, a los hermanos animales y plantas, a las montañas, a los ríos, a nuestros hermanos y a nuestras familias, a los espíritus de nuestros ancestros y a nosotros mismos.
- **Respeto.** Esto implica el reconocer a todas y todos los demás como seres que forman parte del universo y que tienen todo el derecho a desarrollar su procesualidad sin que les obstaculicemos o suprimamos este desarrollo.
- **Consenso.** Es el proceso mediante el cual se busca la complementariedad para alcanzar el beneficio colectivo. El bien colectivo debe anteceder al bienestar individual.
- **Participación.** Cada sector de los pueblos indígenas tiene derecho a formar parte del proceso de definición e implementación de las políticas públicas. Deben considerarse los intereses y necesidades de cada una de las comunidades y organizaciones indígenas.
- **Aporte o contribución.** Este principio implica la responsabilidad comunitaria e implica la colaboración mutua de todos los sectores e individuos.
- **Escucha.** La comunicación constante entre las mismas partes es algo importante para poder desarrollar los procesos, para construir consensos y alcanzar la complementariedad. De ahí se deriva el derecho de la consulta libre, previa e informada de los pueblos indígenas.

Estos principios deben guiarnos al plantear e implementar esta política pública.

## V. ENFOQUE DE LA POLÍTICA

Uno de los principios del Buen Vivir implica mirar al otro como un igual, un hermano, alguien que se respeta y escucha. Esto tiene un significado profundo por cuanto plantea el desafío de romper con la negación histórica de la existencia de los pueblos indígenas amparado, como dice el antropólogo Carlos Lara, en el “supuesto falso de la homogeneidad cultural en donde la conciencia nacional está fundada en el simbolismo del mestizaje”. Incluir al sector indígena entonces, implica una diferenciación positiva y la incorporación de este sector de la sociedad como grupo sujeto de derechos.

El Estado salvadoreño se ha definido como multiétnico y pluricultural. Esto es trascendental porque abre el camino a la construcción de la memoria histórica mediante la preservación, promoción y la revalorización de la diversidad cultural; aspectos esenciales de las democracias modernas. Sin embargo, lo más importante del reconocimiento de los pueblos indígenas es que con ello se comienza con la reparación moral y material por los daños o agravios sufridos a estos, que por muchos años han estado en el olvido; aspectos que de acuerdo al mandato presidencial expresado en el Primer Congreso Nacional Indígena<sup>19</sup> deben estructurarse en una política pública para este sector.

Las acciones a implementar con la Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador, se inscriben dentro del enfoque de derechos, con un fuerte énfasis en los derechos consignados en la Declaración de Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para el impulso de acciones afirmativas orientadas al acceso de medios de vida que permita una existencia digna acorde a la identidad como grupo diferenciado. El segundo enfoque, y que está en correspondencia

---

19 Primer Congreso Nacional Indígena realizado en octubre de 2010 por la Dirección de Pueblos Indígenas.

con el primero, lo constituye la solidaridad, que nace del sentido gregario que tienen los pueblos indígenas tal y como se ha planteado en los principios de la sabiduría ancestral arriba citados. Desde esta visión, las acciones afirmativas tienen como objetivo superar los tradicionales vicios de la acción social estatal, como el asistencialismo, paternalismo y el clientelismo político. En tal sentido, se procura contribuir al empoderamiento y autogestión de los pueblos indígenas.<sup>20</sup>

---

20 En la presente política, se utilizará predominantemente el término “pueblos indígenas” atendiendo a que jurídicamente, en los tratados internacionales y las leyes nacionales, se utiliza esta categoría. Considerando particularidades, se utilizarán los términos: “indígenas” “comunidades indígenas” o “pueblos originarios” entendiéndose que estos términos están incluidos en la categoría jurídica de “pueblos indígenas”.

## **VI. OBJETIVO PRINCIPAL**

Realizar una gestión pública estatal hacia y con los pueblos indígenas, basada en sus derechos y cosmovisión a través de la acción social transformadora.

## **VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATEGIAS**

### **1. Estrategia de Desarrollo Social**

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones afirmativas relacionadas con educación, salud, alternativas de habitabilidad, vivienda, vías de acceso y servicios básicos. Se busca así promover el desarrollo integral desde un enfoque con identidad ancestral.

### **2. Estrategia de Desarrollo Económico**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones económicas orientadas a la obtención de ingreso, empleo digno y formación laboral, desde una perspectiva de desarrollo local intercultural y con base en la forma de ser y pensar de los pueblos originarios.

### **3. Estrategia de Desarrollo Cultural**

Fortalecer la identidad de los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones que propicien la protección, reconstrucción, promoción y difusión de las manifestaciones de la cultura indígena.

#### **4. Estrategia de Sostenibilidad Medioambiental**

Desarrollar las condiciones de sostenibilidad y sustentabilidad medioambiental en los lugares donde habitan los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones que faciliten el uso adecuado de los recursos naturales del entorno de manera simbiótica, desde el enfoque de la preservación y renovación de los mismos y el fortalecimiento de las capacidades de resiliencia.

#### **5. Estrategia de Gestión Gubernamental**

Impulsar el enfoque intercultural en la gestión gubernamental mediante la representación de los pueblos indígenas tanto desde la sociedad civil como en las estructuras estatales; el desarrollo de acciones que visibilicen a los pueblos indígenas; el reconocimiento de sus derechos; y la defensa y promoción de los derechos de la mujer indígena.

## VIII. DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS

### 1. Estrategia de Desarrollo Social

**Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones afirmativas relacionadas con educación, salud, alternativas de habitabilidad, vivienda, vías de acceso y servicios básicos. Se busca así, promover el desarrollo integral desde un enfoque con identidad ancestral.**

“Realizar acciones coordinadas para fortalecer los sistemas interculturales y que se considere la medicina tradicional e incluso su forma de atención; una educación intercultural que cubra la educación básica, media y superior a población indígena; vivienda y dotación de otros servicios como agua potable, electricidad; fomento a la agricultura tradicional; la formación de capacidades laborales y espacios para sus expresiones culturales. Diseño y creación de Políticas Públicas con pertinencia Intercultural”.<sup>21</sup>

#### 1.1. Educación

La educación constituye uno de los instrumentos más poderosos de la difusión y transmisión cultural de un pueblo; permite la formación de valores esenciales para la integración social de mujeres y hombres así como la formación de competencias indispensables para el desempeño satisfactorio en el ámbito laboral y en todas las áreas del desarrollo económico y social que un país requiere. En el contexto de las demandas de mundialización de la economía, el sistema educativo salvadoreño ha experimentado en estas últimas décadas, importantes transformaciones con reformas educativas que buscan la reducción de la brecha en el acce-

---

<sup>21</sup> Documento “Ne Chiltic Sintí ipal Yec Ineme” producto de la Mesa Indígena del Diálogo País del FMLN. 2013.

so, la mejora de calidad, la actualización curricular, la extensión de la cobertura, la diversificación en la oferta formativa, entre otros. No obstante, y pese a estos avances, aún está pendiente la incorporación del tema indígena como elemento primordial en el sistema educativo. Ante esto, los pueblos indígenas demandan a los reformadores de la educación, incluir el tema de la educación intercultural. Esto sería un avance sustancial en el desarrollo cultural del país.

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
<p>Establecer un proceso de educación, retomando el enfoque intercultural y promoviendo los principios del Buen Vivir.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementado el programa de la educación con enfoque intercultural.</li> <li>• Promovido un enfoque de principios del Buen Vivir.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Educación.</li> <li>• Universidad de El Salvador.</li> </ul>
<p>Incorporar cambios curriculares para incluir el conocimiento de la cultura indígena y los principios del Buen Vivir en el sistema educativo nacional, desde una justa dimensión histórica y una revalorización de la cultura ancestral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporados en la Currícula Nacional, contenidos con los conocimientos y saberes ancestrales indígenas en los diferentes niveles educativos.</li> <li>• Maestras y maestros capacitados en la implementación de los cambios curriculares aludidos.</li> <li>• Materiales educativos y guías conceptuales metodológicas actualizadas con los contenidos de conocimientos de la cultura ancestral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación.</li> <li>• Universidad de El Salvador.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>

<p>Formar y acreditar maestras y maestros indígenas y capacitación a personal técnico del MINED, así como a toda la comunidad educativa sobre la riqueza universal que representa la cultura indígena y su aporte en la consecución de la educación intercultural inclusiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporada la valoración positiva en los planes de capacitación de formadores de la cultura indígena en el Plan Escolar Anual (PEA), en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Proyecto Curricular del Centro (PCC); (Planes estratégicos del Centro educativo y en el plan anual).</li> <li>• Incorporados lideresas y líderes indígenas en la estrategia de capacitación de formadores sobre el conocimiento de la cultura indígena ancestral hacia la misma comunidad indígena implementada.</li> <li>• Incorporadas las estrategias y los métodos activos de los miembros de los pueblos indígenas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>• Número de maestros formados y acreditados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Universidad de El Salvador.</li> </ul>
<p>Implementar las escuelas interculturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecidas alianzas entre el MINED con instituciones y organizaciones relacionadas con el tema de pueblos indígenas para la implementación de las escuelas interculturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líderes y lideresas de organizaciones indígenas tomados en cuenta en la toma de decisiones sobre la formulación e implementación de escuelas interculturales.</li> <li>• Identificadas posibles zonas donde implementar escuelas interculturales.</li> <li>• Elaborado y validado el material de enseñanza de las culturas indígenas en especial de los idiomas náhuat, potón y pisbi (kakawira) en el territorio salvadoreño.</li> <li>• Número de escuelas interculturales implementadas y funcionando.</li> </ul>	
<p>Promover la Investigación educativa con participación activa de los pueblos indígenas, sobre temas relacionados con la historia, arte, cultura y sabiduría ancestral que puedan incorporarse en libros de textos u otros materiales escritos y audiovisuales de apoyo a la enseñanza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de investigaciones en las zonas de los diferentes pueblos indígenas realizadas y validadas por los sujetos de la investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Educación.</li> </ul>
<p>Revisar y sistematizar la información de la historia, arte, cultura y sabiduría de los pueblos indígenas para actualizar la historia.</p>		

<p>oficial y difundirla mediante mecanismos e instrumentos formales a disposición pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información histórica de arte y cultura, revisada, sistematizada, difundida y puesta a disposición del público en general.</li> <li>• Insumos sistematizados y validados.</li> <li>• Equipo editorial constituido.</li> <li>• Libros de texto editados.</li> <li>• Materiales difundidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Educación.</li> </ul>
<p>Estimular la formación de profesionales, expertas y expertos en la temática cultural indígena y la interculturalidad como eje transversal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de procesos de estudios especializados en temáticas culturales indígenas e interculturalidad para las universidades de El Salvador elaborada.</li> <li>• Línea de investigación establecida con universidades e instituciones académicas sobre el desarrollo del perfil cultural de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad de El Salvador.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Desarrollar un programa de promoción de los idiomas de los pueblos indígenas que incluya la capacitación de docentes, la edición de materiales de educación (diccionarios, cartillas etc.) y el desarrollo de cursos de enseñanza de dichos idiomas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes capacitados en la enseñanza de los diferentes idiomas indígenas.</li> <li>• Material didáctico producido a la disposición de los docentes involucrados en este proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>

## 1.2. Salud Intercultural

“Desde la perspectiva de los conocimientos de los pueblos indígenas, la salud se concibe desde aquel que no transgrede las leyes consigo mismo, con la comunidad, con la naturaleza, y su entorno. Esto significa que la salud para los pueblos indígenas no solo parte desde lo físico, sino que va más allá. Se dice; “le pusieron un mal”, esto significa que a través del pensamiento, de nuestras emociones, de la palabra y de nuestras actitudes, podemos generar y atraer energías que nos dañen o nos beneficien la salud y los demás componentes de nuestra existencia individual, familiar o comunal.

”En cuanto a la salud y los dones curativos de los pueblos indígenas de El Salvador, su conocimiento se transmite de generación en generación, basado más que todo en el uso de las plantas medicinales y recursos naturales, las oraciones curativas y otras medidas de prevención para no enfermarse. Dentro de los que manejan las prácticas ancestrales de salud encontramos, entre otros, a los curanderos, curanderas, sobadores así como las parteras.”<sup>22</sup>

“En El Salvador, los pueblos indígenas poseen un Sistema de Salud extenso y complejo, como un medio que les ha permitido dar respuesta a los problemas de salud en su comunidad; además de ser un medio alternativo dada la carencia de los servicios básicos del sistema de salud nacional. Es digno de destacar la riqueza de sus conocimientos utilizados por la comunidad indígena en su vida cotidiana, aparte de la utilización de los conocimientos espirituales que les permiten sanar, calmar u orientar al paciente,

---

22 Perfil de los pueblos Indígenas de El Salvador. Trabajo elaborado en 2003, apoyado por varias instituciones estatales e internacionales que conformaban el Comité Técnico Multi-sectorial para los Pueblos Indígenas de El Salvador, entre ellas, El Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, CONCULTURA; el Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Salud; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, Ministerio de Educación; Organización Panamericana de la Salud, UNICEF; Banco Mundial RUTA (Unidad Regional de Asistencia Técnica) y varias organizaciones indígenas.

convirtiéndose el curandero en psicólogo, médico, sociólogo y orientador, que hasta la fecha ha logrado sobrevivir entre los diferentes pueblos indígenas, pese a sus precarias condiciones de vida y marginalidad y represión a sus conocimientos.”<sup>23</sup>

El Ministerio de Salud, desde el 2009, inició el desarrollo conceptual de un modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario, con las personas, familias y comunidades desde un abordaje de las determinantes sociales en salud. Para este modelo, se construyó un instrumento de diagnóstico que es la ficha familiar y en el cual se retoma la variable de pueblos indígenas. En seguimiento a los datos de las familias identificadas con pueblos indígenas desde el 2010, que es cuando se implementó el referido modelo de salud, se estableció iniciar un trabajo para construir una política nacional de salud intercultural<sup>24</sup> que establezca líneas de acción para el subsecuente abordaje con esta perspectiva.

En este sentido, debido a que las dos formas de atención a la salud (la medicina convencional y la tradicional), conviven en un mismo espacio en las comunidades, se propone la salud con enfoque intercultural. La propuesta es que la salud esté basada en la apertura al conocimiento y comprensión de la cultura y cosmovisión de la población que se atiende en los servicios médicos para actuar con absoluto respeto y mejorar el impacto clínico y educativo. Es importante, en este contexto, incorporar en lo que aplique, los saberes de los pueblos indígenas respecto a la salud de manera que todas las personas puedan tener acceso a los mismos.

Con base a lo planteado anteriormente, se establecen las siguientes acciones en el marco de contribuir a lograr el objetivo de la atención en salud con abordaje intercultural.

---

23 Informe Situacional Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en El Salvador, San Salvador, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 2012 .

24 El Ministerio de Salud, en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud, el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño y la Secretaría de Cultura de la Presidencia, implementaron un proceso para generar una política nacional de salud intercultural que desarrollará con más detalle las acciones generales planteadas en esta política.

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
Transversalizar la salud intercultural, en el marco de la integración y armonización de los conocimientos ancestrales de salud con el sistema de salud occidental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Política Nacional de Salud Intercultural elaborada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Salud.</li> <li>Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Contar con datos sobre las condiciones de salud y determinantes sociales en las que viven los pueblos indígenas que hayan sido intervenidos con el modelo de atención en salud con enfoque familiar y comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento de línea de base de familias de pueblos indígenas que han sido adscritas al modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Salud.</li> </ul>
Sensibilizar en el tema de pueblos indígenas y capacitar en la cosmovisión indígena, sobre enfermedades identificadas por los pueblos indígenas y el tratamiento de éstas, al personal de salud del Ministerio de Salud (MINSAL) que labora en los municipios con alta herencia indígena donde se está implementando el abordaje de salud intercultural, en el marco del modelo de salud integral con enfoque familiar y comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de personal de salud que labora en los municipios con alta herencia indígena sensibilizado en el abordaje y trato digno a los pueblos indígenas y que ha sido capacitado en cosmovisión indígena, enfermedades identificadas por los pueblos indígenas y el tratamiento de éstas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Salud.</li> <li>Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Mejorar la información que los pueblos indígenas tienen sobre el sistema de salud occidental, en cuanto a funcionamiento y organización del sistema de	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de lideresas y líderes indígenas capacitados en el funcionamiento y organización del sistema de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Salud.</li> <li>Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>

salud (Reforma, modelo de atención, gestión de servicios de salud, procesos de contraloría social).		
Implementar el abordaje de salud intercultural para la atención en salud de los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de población autoidentificada como perteneciente a un pueblo indígena que recibe atención con abordaje de salud intercultural en el sistema occidental, en los municipios de alta herencia indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Promover el reconocimiento de los aportes y propiedades de la medicina indígena.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos de medicina indígena sistematizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Incorporar los conocimientos de la medicina indígena ancestral para que las personas que así lo deseen, puedan tener acceso a los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de población indígena y no indígena beneficiada por los conocimientos de la medicina indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> </ul>
Medidas de protección de los saberes de los pueblos indígenas sobre medicina ancestral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecidas normas y procesos de protección de los saberes de los pueblos indígenas en medicina ancestral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Implementar un programa de atención a mujeres de comunidades indígenas víctimas de la violencia, dentro de un marco de interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa implementado y funcionando con acciones afirmativas a favor de la mujer indígena víctima de la violencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Instituto de Desarrollo para la Mujer ISDEMU.</li> </ul>
Desarrollar un mecanismo de control social de los pueblos indígenas para que se pueda medir la calidad de servicio en la salud con enfoque intercultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo establecido y funcionando en los municipios con alta herencia indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>

### **1.3. Desarrollo del hábitat, la vivienda y vías de comunicación para los pueblos indígenas**

Uno de los daños señalados por los pueblos indígenas en lo que respecta a su hábitat y vivienda, ha sido el proceso de desintegración de sus comunidades. Este proceso se inició con la implantación del procesamiento del añil y se profundizó con la promulgación de las leyes de extinción de tierras ejidales y asentamientos indígenas a finales del siglo XIX, como consecuencia del impulso de la economía cafetalera. Esto generó una serie de males que aún persisten, como los colonos, las personas sin un lugar para vivir dignamente y la dispersión de la población con los rasgos étnicos de los pueblos indígenas y que constituyen uno de los sectores poblacionales en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Según lo refieren los estudios etnográficos, la realidad apuntada provocó el cambio de visión de la relación de los seres humanos con el hábitat y su elemento principal, la tierra. Se sustituyó la tradicional visión de uso y goce del territorio, que incluye la soberanía alimentaria, por una concepción privada de la tierra, como un bien enajenable y sujeto a explotación económica. El cambio de uso de la tierra no solo afectó las condiciones habitacionales indígenas históricamente armónicas con el medio ambiente, sino que inició un proceso de deterioro ecológico, aspecto muy característico de El Salvador.

Desde la cosmovisión indígena, la vivienda es un componente del hábitat que está en correlación armónica con el medio y que cumple una función vital en la reproducción no solo de la vida, sino de un modelo cultural ligado a una cosmovisión de unidad habitacional y sustentabilidad. Por ello es que las peticiones de los pueblos indígenas, en lo que se refiere a la vivienda, hablan de materiales amigables con el medio ambiente, espacios para el resguardo de la cosecha y el lugar donde se guardan las semillas. Se refieren al entorno de la vivienda como espacio para el cultivo de plantas y crianza de animales cuyos frutos complementan la dieta alimentaria indígena, liga-

do a las fuentes de agua consideradas como altares sagrados y a espacios públicos comunitarios donde se reproducen los elementos simbólicos de su identidad, tales como las ceremonias, festividades y manifestaciones artísticas.

Se trata, entonces, de una concepción de la vivienda de los pueblos indígenas, que facilita la integración social de las familias, bajo un modo de vida comunitario indígena que se rige por las costumbres particulares de estas comunidades y que se contrapone a la unidad habitacional urbanizada de carácter privado. En este contexto se establecen las principales acciones afirmativas para el VMVDU.

Por otra parte, es muy frecuente que las comunidades indígenas vivan aún con vías de comunicación (calles, carreteras, etc.) sumamente limitadas y en mal estado; por tanto el Estado salvadoreño debe promover un programa que priorice el mejoramiento de las vías de comunicación de dichas comunidades, lo cual ayudaría mucho al desarrollo económico y social de éstas.

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
Facilitar a los pueblos indígenas el acceso a programas y proyectos especiales de vivienda y de mejoramiento del hábitat.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han incorporado un 100 % de las demandas de los pueblos indígenas en la política de vivienda y de mejoramiento del hábitat, que faciliten el acceso.</li> <li>• Se cuenta con posibles fuentes de financiamiento para proyectos especiales para el sector indígena.</li> <li>• Se ha diseñado un programa especial de vivienda y mejoramiento del hábitat para el sector indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.</li> </ul>

<p>Contar con una estrategia metodológica que permita el desarrollo de proyectos de vivienda y de acceso a los servicios básicos de acuerdo a la cosmovisión de las organizaciones indígenas, y conciliadas con las normativas del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un perfil de proyecto para la Comarca Indígena.</li> <li>• Se han establecido las coordinaciones con las instituciones del Estado vinculadas.</li> <li>• Se cuenta con documento de propuesta elaborado de manera conjunta entre las instancias estatales involucradas.</li> <li>• Se cuenta con área posible de intervención para implementar la Comarca Indígena.</li> <li>• Se han gestionado los fondos para la implementación de la iniciativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.</li> </ul>
<p>Establecer un programa especial de mejoramiento de vías de comunicación en las comunidades indígenas, especialmente las más vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa definido y puesto en marcha favoreciendo a las comunidades indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Obras Públicas.</li> <li>• Alcaldías municipales.</li> </ul>

## 1.4. Acceso al agua potable, saneamiento y servicio de electricidad

Es importante reflexionar sobre las necesidades de agua que adolecen los pueblos indígenas. La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA) plantea cubrir esas necesidades pero a nivel general y no necesariamente cubrir las necesidades específicas de poblaciones con características étnicas definidas.

Los pueblos indígenas visualizan el agua como una parte de su vida, de su cosmovisión, el elemento esencial para su subsistencia, su cuidado y protección; no es simplemente un elemento de uso. Es por esto que el Estado debe considerar la cosmovisión de los pueblos indígenas en la promoción del servicio de agua potable para los pueblos indígenas.

En el caso de la energía eléctrica, dado que muchas comunidades indígenas se asentaron hace varios siglos en territorios que poseen ríos, ha sido frecuente que, lejos de ser beneficiados, sean perjudicados por los proyectos de presas hidroeléctricas. Como una paradoja, son precisamente las comunidades indígenas quienes no tienen energía eléctrica. Es por tanto urgente desarrollar un programa de instalación del servicio de energía eléctrica en dichas comunidades.

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
Desarrollar un programa especial de instalación y mejoramiento de la infraestructura de servicio de agua potable en las comunidades indígenas respetando su cosmovisión.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollado el programa. Comunidades indígenas beneficiadas con servicio de agua potable.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</li></ul>

<p>Establecer un programa de tecnificación para el acceso del agua de ríos y quebradas como recurso de agua potable y protección de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de tecnificación para acceso de agua de ríos y quebradas para hacerla potable desarrollado.</li> <li>• Elaboradas ordenanzas municipales y/o medidas para la protección de recursos hídricos como fuentes de agua potable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</li> <li>• Alcaldías municipales.</li> </ul>
<p>Establecer un programa especial para las comunidades indígenas de instalación del servicio de energía eléctrica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de comunidades indígenas beneficiadas con instalación del servicio de energía eléctrica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldías municipales.</li> </ul>

## 2. Estrategia de Desarrollo Económico

**Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones económicas orientadas a la obtención de ingreso, empleo digno y formación laboral, desde una perspectiva de desarrollo local intercultural y con base en la forma de ser y pensar de los pueblos originarios.**

### 2.1. Trabajo

Como lo hemos apuntado, según el Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador, casi el 40 % vive en extrema pobreza. Las principales actividades a las que se dedican las comunidades indígenas son de subsistencia, como la agricultura, artesanías y algunos empleos temporales que, evidentemente, no cubren sus necesidades básicas. Hay informes que reflejan esta realidad:

“Por otro lado, (los pueblos indígenas) carecen de tierras de cultivo, situación que incide en las prácticas económicas de subsistencia, seguridad alimentaria y relaciones laborales. El acceso

a tierras de arrendamiento para cultivo está determinado por los terratenientes que poseen la mayoría de la tierra y quienes no son originarios de los cantones. A los altos costos de arrendamiento se suma los altos costos de los abonos y demás insumos agrícolas... Todo esto ha disminuido las prácticas agrícolas y ha obligado que muchos pobladores salgan de sus municipios en busca de tierra cultivable u otros mercados laborales (maquilas, construcción, vendedores ambulantes, etc.)

”Estas nuevas relaciones laborales confrontan con su percepción de trabajo ligada a la tierra, pues existe la percepción de que “si se tiene tierra se tiene trabajo”, las cosechas obtenidas del trabajo agrícola mantiene la economía de subsistencia, forma tradicional de organización económica y social que garantiza la autonomía y la alimentación de su grupo familiar”.<sup>25</sup>

Tomando en cuenta lo anterior, y como una forma de incidir en esta realidad a través del tema laboral, se pueden definir acciones afirmativas orientadas a mejorar las condiciones económicas antes apuntadas.

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
Promover mecanismos de participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de los programas laborales que se desarrollen, para asegurar el respeto a la cosmovisión indígena.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido un mecanismo de consulta para asegurar el respeto de la cosmovisión indígena en los programas laborales a desarrollar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>
Fortalecer el empleo de los pueblos indígenas en el plano local procurando que se respete su cultura y cosmovisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Divulgados los servicios de intermediación de los empleos en las oficinas departamentales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>

25 Informe Alternativo Sobre la Situación de los Pueblos Indígenas en El Salvador posterior a las recomendaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de la Organización de las Naciones Unidas., San Salvador, Museo de la Palabra y la Imagen bajo el auspicio de la Federación Luterana Mundial, 2008.

<p>Realizar un estudio de factibilidad para la incorporación de las y los indígenas al régimen de seguridad social del ISSS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad social creada en un marco legal con respecto al trabajo de las y los indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>
<p>Impulsar la formación profesional para la productividad y la inserción productiva de los pueblos indígenas que respondan a las necesidades del mercado laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas capacitadas provenientes de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>
<p>Impulsar medidas que promuevan la inserción laboral, el emprendedurismo y la mejora de los empleos para los pueblos indígenas, considerando su propia cultura y cosmovisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementadas medidas que promuevan la inserción laboral, el emprendedurismo y la mejora de los empleos para los pueblos indígenas, considerando su propia cultura y cosmovisión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>
<p>Establecer mecanismos para validar y certificar los conocimientos indígenas para acceder al mercado laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de procesos de validación y certificación de los conocimientos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>
<p>Establecer un programa de asistencia jurídica en materia laboral a comunidades indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalado un programa específico de defensa y promoción de los derechos laborales de las comunidades y pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio Público.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Establecer un programa para la eliminación de la discriminación y malos tratos en el tema laboral hacia las personas indígenas, con énfasis en la mujer indígena.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa establecido y ejecutando acciones afirmativas para la protección contra la discriminación y malos tratos en el tema laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>

## 2.2. Acceso a la tierra

“El Estado debe garantizar el Derecho al acceso de tierras comunales a los pueblos indígenas para que puedan desarrollar sus prácticas agrícolas en una forma comunitaria.”<sup>26</sup>

La visión de los pueblos indígenas no es sacar el máximo provecho hasta agotar la tierra, sino cuidarla y obtener de ella el sustento pero de forma equilibrada. El acceso a la tierra está estrechamente relacionado con esta visión particular de la agricultura, aunque no hay pleno consenso sobre el tipo de tenencia, ya que mientras algunos aceptan la propiedad privada de sus parcelas, otros manifiestan que es mejor ver la ancestralidad al respecto, ponderando el régimen de uso y goce en común. Con ello, se posibilita considerar otras formas de tenencia de la tierra diferente a la individual. Es importante ver el tema de la tenencia de la tierra a partir de antecedentes históricos y ver la tierra como un bien de derecho humano. En esto hay que tener en cuenta que, para los pueblos indígenas, la tierra es la Madre Tierra, el ser vivo a quien hay que agradecer y respetar.

Como se ha dicho, una de las características identitarias particulares de buena parte de los pueblos indígenas en el país, es la agricultura. Básicamente se trata de pequeños aparceros propietarios y arrendatarios que se dedican al cultivo denominado de “subsistencia” orientado a la obtención de una dieta básica de carbohidratos y la ingesta de fibra vegetal gracias a una amplia variedad de plantas autoproducidas y recolectadas de manera silvestre. La ingesta de proteínas, aunque en menor cuantía, se obtiene con la crianza de aves de corral, la pesca local y la caza de animales silvestres (tacuazín, cusucos y reptiles entre otros). Históricamente, se ha cuestionado la insistencia de los pueblos indígenas a esta economía agrícola de subsistencia, lo que ha significado su exclusión y marginación. Luego se observa un rechazo a la utilización de insumos agrí-

---

26 Documento “Ne Chiltic Sinti ipal Yec Ineme” producto de la Mesa Indígena del Diálogo País del FMLN. 2013.

colas y semillas híbridas porque, al depender del suministro agroindustrial de compañías transnacionales, se ve amenazada su soberanía alimentaria. Por eso, entre las demandas principales de los pueblos indígenas referidas a la agricultura, resalta el tema de la dotación de semillas. Se habla de un proceso de recuperación de semillas ancestrales con un valor nutritivo, pero sin menoscabo de su capacidad reproductiva y adaptativa a las condiciones del país. Esto implica un cambio en la concepción de la asistencia técnica y en el enfoque de la producción agrícola, basado en la sustentabilidad ecológica, el comercio justo y la inclusión en la diversificación agrícola de productos alimenticios ancestrales.

Si bien el enfoque de los pueblos indígenas sujetos de la acción social del Ministerio de Agricultura y Ganadería, hace hincapié en el autoconsumo, esto no implica un cierre de mentalidad a la producción y comercialización de excedentes ni a la producción de planta con valor agroindustrial. La clave y desafío es lograr el punto de equilibrio de una producción agrícola que se orienta a la sostenibilidad económica con una visión sustentable de la agricultura, desde la visión de la comunidad indígena como unidad productora agrícola intercultural. En este contexto es que se inscriben las acciones del MAG en la presente política.

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
<p>Modificar el Manual de Transferencia de Tierras del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) para incluir de manera específica a los pueblos indígenas como beneficiarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual modificado y aplicado.</li> <li>• Número de indígenas beneficiados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.</li> </ul>

Promover la tenencia de la tierra colectiva y mecanismos para acceder a la misma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de tenencia de la tierra colectiva implementado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.</li> </ul>
Brindar asistencia jurídica a los pueblos indígenas para garantizarles la propiedad de la tierra y regularizar la misma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido un mecanismo de asistencia jurídica gratuito a los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.</li> <li>• Ministerio Público.</li> </ul>

### 2.3. Soberanía y autonomía alimentaria

“Se promoverá la soberanía y seguridad alimentaria bajo los conocimientos y saberes de los Pueblos Indígenas, fortaleciendo el uso de la semilla, plantas y árboles nativos.”<sup>27</sup>

Los pueblos indígenas tuvieron, desde épocas precolombinas, la posibilidad de suplir sus necesidades, especialmente las alimenticias. Su sabiduría y conocimiento ancestral, les dio los medios para lograr esto. Sin embargo, con la realidad actual, los pueblos indígenas deben ser apoyados para lograr que tengan acceso material y económico a suficientes alimentos nutritivos, conforme a su propia cultura, a fin de que dichos pueblos y comunidades se puedan desarrollar. En este contexto, es importante fortalecer la capacidad de autogestión de los pueblos indígenas; garantizar el acceso a los alimentos nutritivos; generar cambios positivos en el sistema cultural vinculado a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.

<sup>27</sup> Documento “Ne Chiltic Sinti ipal Yec Ineme” producto de la Mesa Indígena del Diálogo País del FMLN. 2013.

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
Implementar programas de agricultura y de crianza de animales que favorezcan la seguridad y autonomía alimentaria de los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de programas implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> </ul>
Implementar un programa de investigación y promoción de productos agrícolas ancestrales con fines alimenticios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa implementado.</li> <li>• Productos agrícolas ancestrales promovidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.</li> </ul>
Crear de una red local de agricultores indígenas para intercambiar semillas nativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red local de agricultura indígena creada, lo que incluye un tianque y mecanismos de trueque establecidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> </ul>
Conformar de un mercado solidario intercultural para la transacción de productos originados por los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercado solidario indígena creado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> <li>• Comisión Nacional de la Micro y Pequeña empresa.</li> </ul>

## 2.4. Desarrollo Económico Local

“Entre un 15 a 25 % de los indígenas son propietarios de la vivienda donde habitan. En las comunidades indígenas de la zona oriental, destacaron que mucha de la tierra que se posee, es en forma irregular y que solamente viven ahí “por herencia”. La mayor parte de la tierra utilizada para trabajar es por arrendamiento. Algunos representantes de organizaciones indígenas afirmaron que un 85 % de sus miembros trabajan arrendando la tierra mientras que un 15 % de los miembros de sus comunidades trabajan en terrenos de su propiedad que usualmente no exceden de 4 manza-

nas. La mayor parte de la actividad económica a que se dedican es la actividad agrícola (siembra de maíz y frijoles) de subsistencia, la venta de frutas de temporada. Otros, de forma esporádica, se dedican a las artesanías propias del lugar, como la elaboración de petates y hamacas, artesanías que no son muy bien pagadas a los que las fabrican y menos alcanzan a cubrir las necesidades básicas de una familia. Algunos de los entrevistados afirman que también se emplean en fincas pero no ganan mucho dinero, solamente \$ 40 quincenales. Pero aún este tipo de trabajos es escaso, “en los 6 meses de invierno, no hay trabajo” afirmaron algunos de los entrevistados. Anteriormente, cuando el café estaba en auge, los indígenas tenían la esperanza de emplearse para las cosechas, sin embargo ahora ya no identifican esta actividad como parte de su actividad normal. Las y los indígenas fueron casi unánimes en afirmar que prácticamente no tienen acceso a créditos por falta de poderlos garantizar”.<sup>28</sup> Se debe entonces incidir en esta realidad.

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
Diseñar una estrategia de desarrollo económico con enfoque intercultural y del Buen Vivir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con una estrategia de desarrollo económico y propuesta de zona de comercio agrícola intercultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> <li>• Ministerio de Economía.</li> <li>• Alcaldías municipales.</li> </ul>
Crear programas de financiamiento orientados a la formación de capital, al otorgar créditos de mediano y largo plazo que pondrán énfasis a proyectos de contenido social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creados los programas de emprendedurismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Economía.</li> <li>• Banco de Fomento Agropecuario.</li> <li>• Alcaldías municipales.</li> </ul>

28 Informe Sombra de los 9º, 10º, 11º, 12º y 13º informes periódicos de la república de El Salvador presentados ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, (CERD), 2006.

<p>Promover la producción agrícola y animal de especies con valor industrial, artesanal, medicinal y alimenticio, mediante un programa de asistencia técnica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa de asistencia técnica implementado, incorporando la factibilidad de la producción, procesamiento y comercialización de especies con valor industrial, artesanal, medicinal y alimenticio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> </ul>
---	---	--

### 3. Estrategia de Desarrollo Cultural

**Fortalecer la identidad de los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones que propicien la protección, reconstrucción, promoción y difusión de las manifestaciones de la cultura indígena.**

“Es necesario valorar, promover y respetar las culturas indígenas del país, su lengua, costumbres y tradiciones como elemento fundamental para construir un diálogo intercultural y con ello contribuir a eliminar la discriminación hacia la población indígena. Habrá que realizar acciones para el fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial de sus culturas, además de la difusión de su identidad y diversidad cultural.

”También se deberá reconocer formalmente aquellas expresiones tradicionales ligadas a formas culturales o religiosas que, por lo general se asumen en el ámbito de la vida interna de las comunidades. Se deberá tener participación indígena plena y efectiva en los procesos donde se afecte directa o indirectamente a los pueblos indígenas”.<sup>29</sup>

Estas acciones reducirían un poco los agravios que estos pueblos han sufrido a través de la historia:

- Invisibilización de la identidad indígena en los diferentes programas y proyectos culturales
- Desvalorización de la cultura indígena en su promoción y

<sup>29</sup> Documento “Ne Chiltic Sintipal Yec Ineme” producto de la Mesa Indígena del Diálogo País del FMLN. 2013.

difusión; subordinación y rechazo a la cultura indígena de parte de todas las instancias gubernamentales

- Dificultad en la promoción de la cultura ancestral indígena en sus costumbres, tradiciones, cosmovisión en los espacios administrados por la Secretaría de Cultura
- Desconocimiento total de la cultura ancestral en los ámbitos sociales.

Desde el punto de vista de la antropología sociocultural, estos agravios pudiesen ser revertidos. Las investigaciones de trascendencia son una de las formas de reversión. Es preciso hacer un trabajo de investigación real para luego definir las identidades de estos pueblos y con base en esto, promover las diferentes acciones desde la perspectiva identitaria de sus costumbres, creencias, tradiciones y saberes, entre otros. Por esta razón, anteponeamos una introducción basada en la investigación antropológica y etnológica.

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
Desarrollar una investigación antropológica sistematizada sobre las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de investigación funcionando y generando productos que sirvan de orientación para valorar, promover y respetar las culturas indígenas del país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Sensibilizar sobre el tema de los pueblos indígenas y Buen Vivir a las diferentes instituciones del Estado y a la ciudadanía en general.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones y foros realizados.</li> <li>• Incluido el tema de las culturas indígenas en internet, museos, teatros, medios de comunicación y otros espacios de difusión cultural realizada.</li> <li>• Sectores del Estado sensibilizados sobre la cultura, identidad e historia de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.</li> <li>• Alcaldías municipales.</li> </ul>

<p>Promover espacios de reflexión sobre los derechos de los pueblos indígenas y de los principios del Buen Vivir de los pueblos indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios de reflexión promovidos (foros, congresos, temáticas, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Implementar mecanismos para el fortalecimiento, promoción y visibilización de las expresiones culturales de los pueblos indígenas como la cosmovisión, el conocimiento científico, el idioma, el vestuario, las danzas, las artesanías etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de fortalecimiento, promoción y visibilización de expresiones culturales de los pueblos indígenas implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación.</li> <li>• Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Turismo.</li> </ul>
<p>Incidir en el diseño, gestión e implementación de la ley de cultura a partir de la cosmovisión de los pueblos indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas a los pueblos indígenas realizadas en mesas de trabajo.</li> <li>• Integración del tema de los pueblos indígenas en la ley.</li> <li>• Desarrollo de acciones a partir de la Ley de Cultura a favor de los derechos culturales de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Investigar sobre la verdadera historia de los pueblos indígenas en El Salvador para establecer, en la medida de las posibilidades, la verdad sobre ésta y promover recomendaciones y medidas de reparación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementada una Comisión de Esclarecimiento Histórico.</li> <li>• Emitido informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico con sus conclusiones, recomendaciones y medidas de reparación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>

Declarar medidas de protección a los lugares sagrados y/o históricos definidos por los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugares sagrados e históricos protegidos y promovidos por el Estado salvadoreño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Implementar medidas de protección de los saberes de los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas implementadas y efectivamente protegiendo los saberes de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Establecer medidas de respeto a la dignidad de los pueblos indígenas y protección a las expresiones culturales de éstos como ceremonias, danzas y demás manifestaciones públicas propias de su cultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementadas medidas de respeto a la dignidad de los pueblos indígenas y protección a las expresiones culturales de éstos como ceremonias, danzas y demás manifestaciones públicas propias de la cultura de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.</li> </ul>
Establecer un proceso expedito de acceso a los lugares sagrados (pirámides, templos etc.) de los pueblos indígenas y tomar medidas de garantía al libre ejercicio de su espiritualidad donde se requiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido el proceso expedito de acceso a los lugares sagrados de los pueblos indígenas.</li> <li>• Medidas de garantía al libre ejercicio de la espiritualidad indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>

#### 4. Estrategia de Sostenibilidad Medioambiental

**Desarrollar las condiciones de sostenibilidad y sustentabilidad medioambiental en los lugares donde habitan los pueblos indígenas, mediante el impulso de acciones que faciliten el uso adecuado de los recursos naturales del entorno de manera simbiótica, desde el enfoque de la preservación y renovación de los mismos y el fortalecimiento de las capacidades de resiliencia<sup>30</sup>.**

30 Resiliencia. El término proviene del verbo latino salire y del término resilio que significa: saltar hacia atrás o rebotar. En el tema medioambiental, es la capacidad de los seres vivos integrados en ecosistemas de absorber perturbaciones, sin alterar significativamente su naturaleza, funcionalidad o estructura, posibilitándose con esto, regresar a su estado original una vez que las condiciones de perturbación han finalizado.

Es evidente la relación de los pueblos indígenas con su medio ambiente. Esto parte de la cosmovisión de estas que como concepto fundacional, conceptualizan a la Madre Tierra como un ser vivo. La relación entonces con este ser vivo se traduce en la cosmosensación, lo que implica una integración armónica del ser humano con su entorno. Es por esto que la visión utilitaria del entorno natural ha chocado frontalmente con este concepto. Actualmente, se hace necesaria una reflexión profunda sobre tal sabiduría ancestral y una apertura de espacios que definan acciones con base en esta.

Considerando la íntima relación entre los pueblos indígenas y el medio ambiente, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha comenzado a llevar a cabo diferentes talleres con comunidades indígenas para socializar la Política Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la que han participado lideresas y líderes indígenas. Con estas actividades se proyecta intercambiar experiencias y propuestas con los pueblos indígenas y recoger insumos desde la cosmovisión ancestral, para incluirlos en la Estrategia y Plan de Acción de la referida política. Estos talleres brindan aportes como: 1) el reconocimiento y el respeto a los pueblos indígenas; 2) el cumplimiento de las leyes y normas ambientales a nivel local y gubernamental; 3) el desarrollo de campañas de educación y sensibilización; 4) el fomento de la energía solar y eólica, el cultivo de semillas criollas, el desarrollo de métodos de agricultura sostenible; 5) uso de medicinas naturales; 6) el rechazo a los proyectos hidroeléctricos y la necesidad de la aprobación de una ley de agua; 7) el involucramiento de las instituciones gubernamentales en el trabajo ambiental; 8) el respeto de las herencias ancestrales. Con estas acciones, se pretende la visualización de los temas de la agenda de los pueblos indígenas y el papel dentro de su cosmovisión de protección de la tierra y del medio ambiente en general. Estos aportes deben ser considerados en esta política pública.

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
Implementar medidas de protección medioambiental en los ecosistemas vinculados a pueblos indígenas considerando como orientación, la cosmovisión indígena, el Buen Vivir y los Derechos de la Madre Tierra.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de medidas de protección medioambiental implementado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
Garantizar el acceso de los pueblos indígenas a tecnologías que favorezcan la sustentabilidad ambiental en el manejo del agua, suelo y biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementadas tecnologías que optimizan los usos de energía, el agua potable, suelo y biodiversidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
Abrir espacio de participación de los pueblos indígenas en lo concerniente al acceso y protección de recursos hídricos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecida una estrategia de protección de humedales con participación de los pueblos indígenas.</li> <li>Establecido un mecanismo de administración de aguas de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>Alcaldías municipales.</li> </ul>
Promover la participación de las organizaciones indígenas en convenios de cuidado, protección y administración de zonas protegidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenios de participación firmados e implementados en el manejo de los recursos ambientales (Cuencas, zonas de protección, sitios Ramsar,<sup>31</sup> humedales, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>

31 Se le denomina Sitio Ramsar a un humedal que es considerado de importancia internacional debido a su riqueza biológica y a que sirve de refugio de un número significativo de aves acuáticas migratorias estacionales. Los sitios Ramsar nacieron con la Convención Ramsar, que es la única convención ambiental mundial que trata un ecosistema en particular –los humedales. Es un convenio intergubernamental que proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional en beneficio de la conservación y el uso racional de los humedales en el mundo. Citado de documento “Promotursv” del 9 de octubre de 2012. <http://promotursv.wordpress.com/>

<p>Promover participación de los pueblos indígenas en las políticas energéticas para que no se dañe su medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecidos los mecanismos de participación de los pueblos indígenas en la definición e implementación de la política energética y de espacios de consulta previa, libre informada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
<p>Proteger el patrimonio ancestral de los pueblos indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidades fortalecidas en el uso de diseños, tecnologías y materiales amigables con el medio ambiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
<p>Implementar un programa de recuperación, protección y desarrollo de la sabiduría de los pueblos indígenas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en acuerdo con el Protocolo de Nagoya.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido un programa de promoción del Protocolo de Nagoya.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Promover el derecho a los altares sagrados de los pueblos indígenas que incluye la participación y administración de éstos en convenios de uso, cuidado y protección de lugares o altares sagrados ubicados en montañas, ríos, cuevas y otros lugares naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias validadas y socializadas como buena práctica de gestión ambiental y de cuidado y uso del patrimonio ancestral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Promover la firma y ratificación de tratados y la aprobación de leyes que promuevan los derechos medioambientales y de la Madre Tierra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos de aprobación de tratados internacionales y leyes secundarias sobre derechos medioambientales y derechos de la Madre Tierra implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>

Implementar tribunales ambientales con personal especializado prioritariamente en las zonas de influencia indígena.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de tribunales ambientales funcionando.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Órgano Judicial.</li> </ul>
Implementar procesos de control social por parte de los pueblos indígenas que midan la efectividad de funcionamiento del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de control social implementado y funcionando.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>

#### 4.1. Adaptación al cambio climático

El MARN ha establecido una Mesa Indígena de coordinación y diálogo ambiental, constituida por lideresas y líderes de todo el país. La mesa es altamente representativa y ha permitido un diálogo permanente y un trabajo coordinado entre las diferentes organizaciones indígenas, y entre estas y el MARN, concentrándose inicialmente en la preparación de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente y del Programa Nacional REDD+<sup>32</sup>. Dicho plan se prepara bajo un proceso de construcción colectiva sumamente inclusivo donde se espera la plena participación de los pueblos indígenas. La referida estrategia es parte de la lucha contra el cambio climático.

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
Implementar un mecanismo de participación y consulta en la definición y la estrategia de planes de acción frente al cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido un mecanismo de participación y consulta en la estrategia y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>

32 Se denomina REDD + a la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal; además de la conservación, el manejo sostenible y el mejoramiento del stock de carbono de los bosques en los países en desarrollo.

<p>Implementar planes y estrategias que permitan a los pueblos indígenas fortalecer sus capacidades y enfrentar los efectos adversos del cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidades fortalecidas en los pueblos indígenas, para el diseño e implementación de programas de adaptación/mitigación ante los efectos ocasionados por el cambio climático.</li> <li>• Escenarios de cambio climático identificados y planes de adaptabilidad y mitigación implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>
<p>Desarrollar acciones para prevenir y hacer frente a los desastres causados por fenómenos climáticos extremos (lluvia, sequía, vientos, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de comunidades indígenas resilientes ante eventos extremos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Dirección Nacional de Protección Civil.</li> </ul>
<p>Implementar una estrategia de prevención de mitigación de riesgos y adaptación de cambio climático para cultivos que están impactando el medio ambiente con la producción de gases de invernadero (caña azúcar, ganadería, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes nacionales de adaptación y mitigación para la caña de azúcar y la ganadería implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes nacionales de adaptación y mitigación para la caña de azúcar y la ganadería implementados.</li> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> <li>• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul>

## 5. Estrategia de la Gestión Gubernamental

**Impulsar el enfoque intercultural en la gestión gubernamental mediante la representación de los pueblos indígenas tanto desde la sociedad civil como en las estructuras estatales; el desarrollo de acciones que visibilicen a los pueblos**

## **indígenas; el reconocimiento de sus derechos; y la defensa y promoción de los derechos de la mujer indígena.**

A partir del reconocimiento de El Salvador como país multicultural y pluriétnico, se transforma el concepto del Estado salvadoreño. Es importante, por tanto, que este Estado transversalice el tema. Esto implica la promoción de la representación de los pueblos indígenas en diferentes espacios, la realización de un censo que visibilice realmente a los pueblos indígenas, la divulgación de las expresiones culturales indígenas por parte de los medios de comunicación estatales y que la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que les interesen. Es de especial importancia que el Gobierno promueva el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y que se promuevan de manera especial, los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer indígena.

### **5.1. Representación, participación ciudadana y acceso a cargos públicos**

“Es necesario que existan formas de representación que posibiliten la participación política de líderes y lideresas indígenas que favorezcan construir formas de gobierno indígena que sean reconocidas por autoridades civiles y oficiales. La participación indígena en cargos públicos contribuirá para conservar los elementos culturales anhelados por sus propias comunidades para que definan los cambios a los que aspiran.”<sup>33</sup>

Es innegable la responsabilidad del Estado salvadoreño, en la ejecución de acciones afirmativas que faciliten la participación plena de los pueblos indígenas, en todos los temas que sean de su interés. Para ello, es fundamental su empoderamiento como organizaciones y comunidades. Esto implica la necesidad de procesos de capacitación, asesoría en aspectos relacionados con el liderazgo, organización e interrelación entre los grupos indígenas.

33 Documento “Ne Chiltic Sinti ipal Yec Ineme” producto de la Mesa Indígena del Diálogo País del FMLN. 2013

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
<p>Establecer mecanismos multisectoriales (con participación de diferentes instancias estatales) de consulta previa, libre e informada para los pueblos indígenas a nivel nacional, departamental y municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecida una estructura multisectorial de consulta libre, previa e informada a nivel nacional, departamental y municipal sobre los temas de interés de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Gobernaciones departamentales.</li> <li>• Alcaldías municipales.</li> </ul>
<p>Establecer mecanismos de representación de los pueblos indígenas en las instancias a nivel internacional que así lo requieran.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecidos los mecanismos democráticos de representación de los pueblos indígenas a nivel internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Relaciones Exteriores.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Incluir una representación de los pueblos indígenas en las Gobernaciones Políticas Departamentales, en aquellos departamentos que así lo requieran, considerando los 64 municipios donde hay asentamientos indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Pueblos indígenas cuentan con representación en las Gobernaciones departamentales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.</li> </ul>
<p>Incluir una representación de las comunidades indígenas en los Consejos Municipales de las alcaldías que se considere pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Comunidades indígenas cuentan con representación en los municipios donde están asentadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldías municipales.</li> </ul>
<p>Incluir un espacio de participación para los pueblos indígenas en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio de participación de los pueblos indígenas funcionando.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.</li> </ul>
<p>Facilitar la organización de los pueblos indígenas con base en sus intereses, áreas específicas de acción y en el contexto del marco jurídico vigente en el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha establecido un protocolo de entendimiento entre las instituciones del Estado responsables de otorgar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Ministerio de Gobernación y Ordenamiento Territorial.</li> </ul>

	<p>personerías jurídicas a las organizaciones indígenas. (Gobernación, MAG, Municipalidades).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Agricultura y Ganadería.</li> <li>• Alcaldías municipales.</li> </ul>
<p>Promover el derecho de los pueblos indígenas a definir de manera autónoma su organización, cultura, instituciones, formas de vida y cosmovisión mediante el fortalecimiento de sus organizaciones y la formación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha implementado un programa de fortalecimiento de la organización indígena y formación ciudadana.</li> <li>• Se han establecido las alianzas con entidades que impulsan la formación ciudadana de los pueblos indígenas en el país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Universidad de El Salvador.</li> </ul>
<p>Asesorar y acompañar la gestión de proyectos para las organizaciones indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido el proceso de apoyo para las organizaciones de comunidades indígenas en su gestión de proyectos.</li> <li>• Se ha incorporado el tema indígena en los planes de desarrollo municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Alcaldías municipales.</li> </ul>

## **5.2. Desarrollo de un censo poblacional y visibilización de los pueblos indígenas en la gestión gubernamental**

Uno de los principales problemas de los pueblos indígenas ha sido su invisibilización en los censos. Debido a esta invisibilización, es urgente generar en las personas que trabajan con el estado como en la ciudadanía en general, de nuestro carácter de país multicultural y pluriétnico.

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
<p>Desarrollar un censo poblacional dirigido a los pueblos indígenas con la participación de las comunidades indígenas, para establecer cuántos indígenas hay en El Salvador y su situación económica, social y cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso del censo desarrollado conjuntamente con los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Economía.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Establecer un programa de divulgación de las culturas indígenas por los medios de comunicación estatales y promover lo mismo en los medios de comunicación privados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido un programa de las culturas indígenas en los medios de comunicación estatales.</li> <li>• Implementados incentivos a los medios de comunicación privados para promover las culturas indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Desarrollar un programa de intercambio y participación de los pueblos indígenas a nivel internacional para promover las manifestaciones culturales, el acceso a capacitaciones y la representación en instancias regionales de los pueblos indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementado el programa de intercambio y participación de los pueblos indígenas a nivel internacional.</li> </ul>	<p>Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>
<p>Integrar a los pueblos indígenas en la formación y cumplimiento de la Ley de Ordenamiento Territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido un mecanismo de consulta y participación en el proceso de ordenamiento territorial que tome en cuenta la cosmovisión de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Gobernación.</li> <li>• Alcaldías municipales.</li> </ul>

<p>Crear un mecanismo de coordinación entre los pueblos indígenas y la Corte Suprema de Justicia, a fin de facilitar el diálogo intercultural que sensibilice sobre el tema y promueva acciones concretas entre los operadores de justicia, teniendo en cuenta los derechos de los pueblos indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo implementado y funcionado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte Suprema de Justicia.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
<p>Establecer un sistema de facilitación de parte de las municipalidades, para agilizar los trámites de inscripción de partidas de nacimiento o documentos de identidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecido el mecanismo de facilitación de los documentos de identidad de las y los indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador.</li> <li>• Registro Nacional de la Persona Natural.</li> <li>• Alcaldías Municipales.</li> </ul>

### **5.3 Promoción del reconocimiento de los pueblos indígenas y defensa y promoción de los derechos de la mujer indígena**

“En la búsqueda de la armonización del marco jurídico nacional en congruencia con los derechos de los ciudadanos consagrados en la Constitución de la República de El Salvador y los instrumentos internacionales adoptados por nuestro país para promover el respeto y la defensa de los derechos humanos de la población indígena, se deberá apoyar el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos indígenas. Estos pueblos se han esforzado por velar para que sus derechos sean respetados, no obstante, carecen de reconocimiento legal, ante esta situación es necesario que estos consejos tengan al frente sus propias autoridades tradicionales que asu-

man formas modernas de gobierno; bajo esa perspectiva se abrirán nuevos espacios democráticos.<sup>34</sup>

Para promover definitivamente el desmontaje de la negación a los pueblos indígenas, es esencial contar con un marco jurídico especializado en el tema. El resto de países de Centroamérica ha observado avances sustanciales en la materia y El Salvador se encamina cada vez más a crear su marco jurídico hacia un estado multicultural y pluriétnico a través del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Uno de los sectores de los pueblos indígenas más vulnerable es el de la mujer. Es urgente que el Estado salvadoreño tome medidas en orden a proteger a la mujer indígena mediante un programa que le sea accesible y que desarrolle verdaderos procesos que transformen la situación difícil en que la mujer indígena vive:

“En El Salvador se desarrolló en 2013 la reunión de Ministras y Autoridades de Alto Nivel responsables de las políticas públicas a favor de los derechos y empoderamiento de las mujeres de América Latina y el Caribe, habiendo DECLARADO la necesidad de “asegurar el acceso a los servicios para todas las mujeres durante todas las etapas de su vida, que vivan en zonas rurales o marginales o aquellas que enfrentan diferentes formas de discriminación, tales como, discapacidades, que viven con una enfermedad crónica, incluyendo el VIH/SIDA, las mujeres indígenas, las afro descendientes y las mujeres migrantes”; “adoptar medidas y acciones eficaces a partir de servicios de calidad y respuestas multisectoriales, para prevenir, atender a mujeres que enfrentan violencia, víctimas y sobrevivientes, y eliminar los efectos de la violencia basada en género contra las mujeres, dentro de un marco de interculturalidad, con perspectiva de abordaje integral del ciclo de la vida, y basado en un enfoque de derechos sobre una base de no discriminación. Las mujeres indígenas, además de sufrir agresiones y

---

34 Documento “Ne Chiltic Sinti ipal Yec Ineme” producto de la Mesa Indígena del Diálogo País del FMLN. 2013

violaciones, se convierten de nuevo en víctimas cuando tienen que enfrentarse a sistemas judiciales que ignoran su lengua y sus costumbres”.<sup>35</sup>

ACCIONES PRINCIPALES	INDICADORES	UNIDADES COMPROMETIDAS CON SU EJECUCIÓN
Apoyar y promover la normativa interna e internacional relacionada con los derechos de los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de promoción establecido en cada instancia estatal.</li> <li>• Normativa de Derechos Indígenas promovida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Relaciones Exteriores.</li> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> <li>• Órgano Ejecutivo.</li> <li>• Asamblea Legislativa.</li> <li>• Alcaldías Municipales.</li> </ul>
Desarrollar procesos de divulgación de las diferentes normativas de los derechos de los pueblos indígenas, en especial la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edición de textos sobre los derechos de los pueblos indígenas realizada.</li> <li>• Procesos de divulgación implementados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura de la Presidencia.</li> </ul>
Desarrollar un programa especial de protección de los derechos de la mujer indígena.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa desarrollado y funcionando con acciones afirmativas a favor de la mujer indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto de Desarrollo para la Mujer ISDEMU.</li> </ul>
Desarrollar programas de promoción de los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer indígena, que tomen en cuenta sus necesidades específicas de acuerdo a su cosmovisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa desarrollado y funcionando con acciones afirmativas a favor de la mujer indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto de Desarrollo para la Mujer ISDEMU.</li> </ul>

35 Informe Alternativo de las Mujeres Indígenas, elaborado por CLADEM El Salvador presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, 2014.

## **IX. FINANCIAMIENTO**

Para hacer efectiva esta política, es necesario que cada institución asigne dentro de su Plan Quinquenal así como en su Plan Operativo Anual, un Plan de Acción. Será necesario asignar un presupuesto destinado a los proyectos y programas que beneficien a los pueblos indígenas.

De igual manera, algunos préstamos internacionales vienen sujetos a la salvaguarda indígena que implica promover la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo, el reparto de utilidades y la entrega de beneficios; y que constituye un conjunto de directrices utilizadas en la identificación y la conducción de proyectos, previendo el desarrollo y sostenibilidad de estos pueblos. Estos últimos, mediante la consulta libre, previa e informada deberán dar a conocer sus necesidades y prioridades. Es necesario, asimismo, crear en cada institución una unidad que verifique el aprovechamiento óptimo de estos recursos.

## **Siglas utilizadas**

<b>ANDA</b>	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
<b>CERD</b>	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
<b>CLADEM</b>	Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer
<b>COMURES</b>	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
<b>FMLN</b>	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
<b>ISTA</b>	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
<b>ISSS</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
<b>MAG</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería
<b>MARN</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>MINED</b>	Ministerio de Educación
<b>MINSAL</b>	Ministerio de Salud
<b>MOP</b>	Ministerio de Obras Públicas
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ONGs</b>	Organizaciones no gubernamentales
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>PCC</b>	Proyecto Curricular del Centro
<b>PEA</b>	Plan Escolar Anual
<b>PEI</b>	Proyecto Educativo Institucional
<b>SECULTURA</b>	Secretaría de Cultura de la Presidencia
<b>VMVDU</b>	Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano

